Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0702-1252222025

PARA:	MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ – Director general
DE:	Directora de Gestión Ambiental (c)
ASUNTO:	Autorización solicitud de prórroga al Convenio de Asociación CVC 017 de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 29 de diciembre de 2025

Comedidamente le solicito su autorización para una prorroga en tiempo al Convenio de Asociación CVC 017 de 2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y La FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para actualizar los componentes y lineamientos técnicos de importancia para el manejo y la planificación del arbolado urbano como parte del patrimonio cultural, ecosistémico e histórico de Santiago de Cali

Justificación: La CVC suscribió en mayo 22 del año en curso, el Convenio 017 de 2025 con la FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para actualizar los componentes y lineamientos técnicos de importancia para el manejo y la planificación del arbolado urbano como parte del patrimonio cultural, ecosistémico e histórico de Santiago de Cali"

En atención al desarrollo de las actividades previstas en el Convenio No. 017 de 2025, y en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la ejecución contractual, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una prórroga de tres (3) meses en el plazo de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos pactados.

Dichos procesos han demandado mayores tiempos de los inicialmente estimados, debido a la necesidad de:

- Articular agendas con líderes comunitarios, organizaciones sociales y actores institucionales.
- Realizar espacios de diálogo, concertación y validación social que permitan generar confianza y apropiación del proceso por parte de la comunidad.

- Atender particularidades territoriales, dinámicas sociales y situaciones contextuales que inciden directamente en la disponibilidad y participación de los actores involucrados.
- Garantizar que las acciones ejecutadas respondan de manera adecuada a las expectativas comunitarias y a los lineamientos técnicos y sociales establecidos en el convenio.

la supervisión del convenio de asociación solicita autorizar una prórroga por tres (3) meses con lo cual la nueva fecha de terminación del convenio será el día treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Atentamente

Adriana P. Ramirez

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

VoBo MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Héctor Bonilla Guzmán – Profesional especializado -DGA HBG
Elaboro: Sergio Triviño Tribaldos – Profesional de Apoyo - DGA
Revisó: Orlando Barreto Agudelo – Coordinador del Grupo IIT – DGA

Archívese en: Expediente 0702 - 014-013 – T6961 - 2025